



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14855028

YOPAL, 22/04/2022

No. Radicado: 08SE2022718500100000481
 Fecha: 2022-04-22 12:30:00 pm
 Remitente: Sede: D. T. CASANARE
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: TRABAJOS TEMPORALES LIMITADA EN LIQUIDACION
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2022718500100000481

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a), Doctor(a),
 TRABAJOS TEMPORALES LIMITADA EN LIQUIDACION
 Representante legal y/o quien haga sus veces
saavedrao@telecom.com.co
 Dirección CARRERA 20 N 39 A 36
 YOPAL, CASANARE

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 08SE202071850010000114
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: TRABAJOS TEMPORALES LIMITADA EN LIQUIDACION

Respetado Señor(a), Doctor(a),

De conformidad con el **estudio de la queja**, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **adelantada de oficio** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ANEXO: auto No.0098 de fecha 06 de abril del 2022, en un (1) folio.

Atentamente,

{*FIRMA*}
 SANDRA FABIOLA DIAZ CHAVITA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 12

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No.
 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfono PBX
 (601) 3779999

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





14855028

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CASANARE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS Y CONCILIACIONES - TERRITORIAL

Radicación: 08SE202071850010000114

Querellante: De Oficio

Querellado: Trabajos Temporales Limitada

AUTO DE TRÁMITE No.0098

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

YOPAL, (06 de abril de 2022)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa TRABAJOS TEMPORALES LIMITADA con Nit. 800116129-2, representada legalmente por FRANCISCO PARDO CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 9.074.126, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación dentro de la radicación iniciada de oficio mediante inspección general, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA RODRIGUEZ GAMBOA

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
DT Casanare